



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA PARA LA CESIÓN DE UN VIAL, ANTERIOR TRAMO SOBRENTE DE LA CARRETERA PROVINCIAL AL-7106 "DE LA A-7 A LA A-1101 POR EL PALACES DE ZURGENA" (ANTIGUA ALP-119)**

En Almería a 5 de marzo de 2009

**REUNIDOS**

De una parte, D. Juan Carlos Usero López, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Almería, en virtud del acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el día 16 de Julio de 2007.

De otra, D. Andrés Egea Guerrero, Concejal Delegado, en nombre y representación del Ayuntamiento de Huércal-Overa, en virtud del acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el día 16 de junio de 2007.

En presencia de los Sres./as Secretarios/as Generales de ambas Entidades de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º.h) del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, para dar fe del acto.

Todas las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, y con capacidad legal suficiente para la celebración del presente convenio y, a tal efecto,

**EXPONEN**

Primero.- La Diputación Provincial de Almería es titular de un vial que perteneció a la carretera provincial AL-7106 "De la A-7 a la A-1101 por El Palaces de Zurgena" (antigua ALP-119), que se describe en el informe del Servicio de Vías Provinciales que se incorpora al presente convenio.

Segundo.- El Ayuntamiento de Huércal-Overa, mediante acuerdo de Pleno, solicitó a la Diputación Provincial de Almería la cesión de un tramo la antigua carretera ALP-119, pasando a ser de titularidad municipal, con el propósito de acondicionar y mantener dicho tramo y así prestar mejor servicio al usuario afectado.

Tercero.- Se ha emitido informe por el Servicio de Vías Provinciales de la Diputación Provincial de Almería, delimitando la vía cuya cesión se ha solicitado, y explicando que "con motivo de la ejecución de las obras de la autovía A-7 (antigua N-340), la conexión de la carretera provincial AL-7106 (antigua ALP-119) con ésta se trasladó al actual enlace de la "Concepción", lo que conllevó la ejecución de un nuevo tramo de la actual AL-7106 y en consecuencia la pérdida de la condición de carretera de otro tramo cuya titularidad solicita el Ayuntamiento de Huércal-Overa, y que discurre en su totalidad



por su término municipal”. Según este informe dicho tramo “si bien no tiene la condición de carretera ...”, “es un bien de dominio y uso público que sirve de acceso a las propiedades colindantes”, y “no se halla incluido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación”; “ni figura el Catalogo de Carreteras de la Diputación Provincial de Almería aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2.006, ni por lo tanto en la Red Provincial del Catálogo de Carreteras de Andalucía, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 25 de julio de 2.006”.

Cuarto.- El presente Convenio trae razón de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, donde se establece que la Administración Local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, cooperación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos. Y específicamente, en el artículo 57.1 de dicha Ley, concreta que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban. Y al amparo de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía; así como en lo dispuesto en el 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Las partes reunidas, reconocen la necesidad de suscribir el presente convenio de colaboración en base a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

Primera.- La Diputación Provincial Almería cede el vial que perteneció a la carretera provincial AL-7106 “De la A-7 a la A-1101 por El Palaces de Zurgena” (antigua ALP-119), que se describe en el informe del Servicio de Vías Provinciales que se incorpora al presente convenio., que pasa a ser titularidad de dicho municipio, en términos establecidos en los planos que se adjuntan al presente convenio, y cuya descripción es la siguiente:

Tiene las siguientes características:

Longitud ..... 1300,00 m  
Ancho de calzada ..... 6,00 m  
Ancho medio de explanación ..... 9,00 m

Señalización:

Vertical: Sólo R-2 (STOP) en acceso con AL-7106.

Horizontal: Línea central con falta de pintura por las reparaciones de la calzada.

Pavimento: Triple riego parcheado en buen estado de tránsito, aunque cuarteado, pero sin baches.

Obras de fábrica:

P.K. 0+25      Caño Ø80  
P.K. 0+100     Caño Ø80  
P.K. 0+200     Caño Ø80



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

Varios:

P.K. 0+025..... cruce de tubería sin reponer el pavimento

P.K. 1+000..... cruce de tubería sin reponer el pavimento

Cunetas y arcones en buen estado con falta de limpieza

Gravilla suelta en el pavimento por las avenidas de agua.

Segundo.- El Ayuntamiento de Huércal-Overa asume la titularidad de dicha vía, que se destinará como bien de dominio público al uso público como vial del municipio, adquiriendo desde la firma del presente convenio plenas competencias sobre el mismo.

En el caso de que el Ayuntamiento de Huércal-Overa no mantuviera el carácter de dominio público de dicho bien, o no lo destinara al uso público como vial, resultaría resuelta al cesión y revertiría a la Diputación.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los otorgantes del presente Convenio en la representación que ostentan, lo suscriben por triplicado ejemplar en lugar y fecha arriba indicados.

Por la Diputación Provincial Almería,  
El Presidente de la Diputación Provincial  
de Almería

Fdo.: Juan Carlos Uscio López

El Secretario de la Diputación Provincial  
de Almería

Fdo.: Mariano Jose Espín Quirante

Por el Ayuntamiento de Huércal-Overa,  
El Concejal Delegado

Fdo.: Andrés Egea Guerrero

La Secretaria del Ayuntamiento de  
Huércal-Overa

Fdo: Concepción Pajarón Fernández

